

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO (4°) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No.14-33, Piso 5, Conmutador 601 353 26 66 Ext.70304 Edificio
Hernando Morales Molina
Email: cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiuno (21) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

Rad. 110014003004-2023-00069 00

En atención al informe secretarial y a fin de continuar con el trámite que legalmente corresponde, el juzgado dispone:

PRIMERO. SEÑALAR la hora de las **9:30 de la mañana del miércoles veintiocho (28) de agosto de dos mil veinticuatro (2024)**, para llevar a cabo la audiencia de forma presencial prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso.

SEGUNDO. La audiencia se practicará en la Sala dispuesta para tal fin, no obstante, se le hace saber a las partes que la comparecencia se debe realizar en el recinto de este Juzgado con anterioridad a la hora programada.

TERCERO. Se advierte que el Juez oficiosamente interrogará de modo exhaustivo a las partes sobre el objeto del proceso y podrá ordenar el careo entre ellas.

CUARTO. Así mismo, se previene a las partes y a sus apoderados que la inasistencia injustificada a esta audiencia, acarreará las sanciones procesales previstas en los numerales 4° y 5° del artículo 372 del Estatuto Procedimental General.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá
Bogotá D.C., el día veinticuatro (24) de junio de 2024
Por anotación en estado N° **48** de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.


YENNY CATHERINE PARDO MARTINEZ
Secretaría

Firmado Por:
John Edwin Casadiego Parra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **297f7fdaedc3da264fc800459fb00cf280af892a1b376fc52d2f907a2b279de3**

Documento generado en 21/06/2024 03:12:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>